

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, EFECTUADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2015.

Con fundamento en el artículo 131 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, los artículos conducentes de los Lineamientos para la Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán y las Bases de la convocatoria extraordinaria aprobadas por medio del Acuerdo C.G.-018/2015 de fecha 18 de febrero de 2015 del Consejo General, siendo las 14:00 horas del 23 de febrero de 2015, en la Sala de Juntas Previas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio marcado con el número 418 de la calle 21 entre 22 y 22 letra "A" de la colonia Ciudad Industrial de Mérida, Yucatán, estando presentes los integrantes de la Junta General Ejecutiva, **Licenciada María de Lourdes Rosas Moya**, Presidenta del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva; **Licenciado en Derecho Christian Rolando Hurtado Can**, Director Ejecutivo de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana; **Licenciado en Derecho Alejandro Hadad Pinelo**, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica; el **Contador Público Ariel Francisco Itzá Alcalá**, Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas, así como el **Licenciado en Derecho Bernardo José Cano González**, Titular de la Unidad Jurídica, todos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se procedió a dar inicio a la presente reunión.

En uso de la palabra la **Licenciada María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó que el objeto de la reunión, es la revisión de la lista con los nombres propuestos para cubrir las vacantes a Consejeros Electorales Municipales de Santa Elena, por parte de la Junta General Ejecutiva.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 22 de los citados Lineamientos, esta **Junta General Ejecutiva** procedió a elaborar una lista con los datos siguientes: a) Los nombres de los candidatos a Consejeros Electorales Municipales de Santa Elena, que reunieron los requisitos señalados en la Ley y los Lineamientos, y b) Los nombres de los candidatos a Consejeros Electorales Municipales de Santa Elena, que no reunieron los requisitos necesarios, las cuales se adjuntan a continuación:

LISTA DE CANDIDATOS A CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES

- a) RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES QUE REUNEN LOS REQUISITOS EN LA LEY Y EN LOS LINEAMIENTOS.

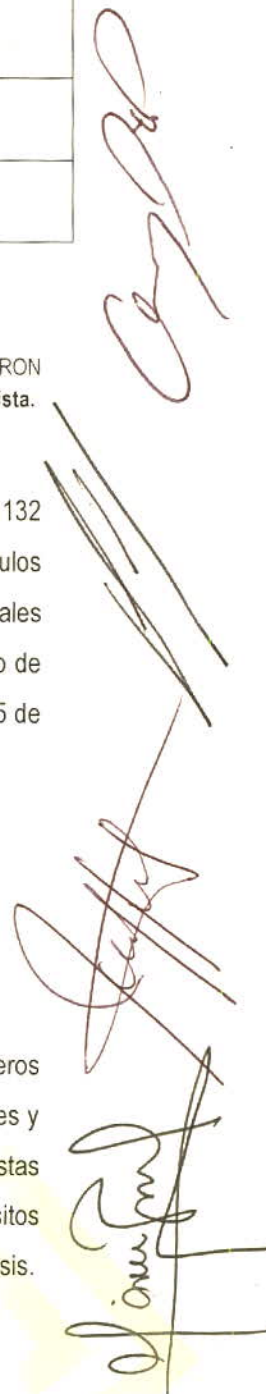
No.	Nombre del candidato	Cargo postulado	Consejo Municipal Electoral	Postulante
1	AVELARDO MORENO CHULIN	CONSEJERO MUNICIPAL	SANTA ELENA	JUNTA GENERAL EJECUTIVA
2	ENRIQUE TUN MAAS	CONSEJERO MUNICIPAL	SANTA ELENA	JUNTA GENERAL EJECUTIVA

- b) RELACIÓN DE NOMBRES DE CANDIDATOS A CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES QUE NO CUMPLIERON LOS REQUISITOS. En virtud de no existir candidatos que no cumplieron con los requisitos, no se genera esta lista.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 123 fracción XXVIII segundo párrafo, 131, 132 fracción XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en los artículos conducentes de los Lineamientos para la Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán y en las Bases de la convocatoria extraordinaria aprobadas por medio del Acuerdo C.G.-018/2015 de fecha 18 de febrero de 2015 del Consejo General, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 22 de los Lineamientos para la Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, notifíquese a los integrantes del Consejo General, las listas con los nombres de los candidatos a Consejeros Distritales y Municipales que reunieron los requisitos señalados en el marco legal aplicable, las cuales se adjuntan a la presente minuta para su respectivo análisis.



SEGUNDO.- Notifíquese a los integrantes del Consejo General, de las listas de los candidatos a Consejeros Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, con los nombres de los candidatos a consejeros electorales distritales y municipales que no cumplieron los requisitos.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Lineamientos para la Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, así como el Acuerdo CG.-018/2015 de fecha 18 de febrero de 2015 del Consejo General, publíquese las listas respectivas en al menos tres periódicos de circulación diaria en el Estado.

CUARTO.- Publíquese en el portal institucional www.iepac.mx la lista fijada en los Estrados para todos los efectos legales correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente reunión, siendo las 15:00 horas del día 23 de febrero del año 2015, firmando para constancia todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva la presente acta.



LICDA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA



LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN
DIRECTOR EJECUTIVO DE
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



C.P. ARIEL FRANCISCO ITZÁ ALCALÁ
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS



LIC. ALEJANDRO HADAD PINELO
DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
Y EDUCACIÓN CÍVICA